



Resolución Ministerial

Lima, 21 de DICIEMBRE del 2021

Visto, el Expediente N° 21-105556-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a de Hospital III de la Dirección General del Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de dicha entidad;

Que, se ha visto por conveniente encargar al señor LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, a través del Informe N° 1105-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal propuesta;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...) En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro (e) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo 1. - Encargar, al señor **LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA**, en el puesto de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora del Ministerio de Salud.

Artículo 2. - Notificar la presente Resolución Ministerial al servidor señalado en el artículo precedente, al Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Secretaría General y al Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.




HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

